

OKTOBERFEST

7-16 OCTUBRE



Taller de

CATA DE CERVESES

Dijous, 18.30 h.
(prèvia reserva)

Competició d'

AIXECAMENT DE GERRES

Divendres, 21.30 h.

Balls tradicionals amb

LES NOIES OKTOBER

Dissabte, 21.00 h.

MÚSICA EN DIRECTE

Divendres i dissabte, 22.00 h.

Taller de

POSTRES ALEMANYS

Dilluns, 18.30 h.
(prèvia reserva)

OKTOBERFEST

7-16 OCTUBRE



Viu una autèntica OKTOBERFEST en Mercat Princesa i descobreix la millor gastronomia D'Alemanya de la ma de les cerveses KÖNIG LUDWIG i WARSTEINER (frankfurts, bratwurst, el Kurrywurst, la patata Hasselback, els bretzels, la kartoffelsalat, etc.) a preu SKANDALÖS!!! A més, tenim preparada una sèrie d'activitats gratuïtes per a que la teva OKTOBERFEST EXPERIENCE sigui TOTAL i la possibilitat de guanyar **UN VIATGE A MUNICH PER A 2 PERSONES**. Agafa nota:

COMPETICIÓ D'AIXECAMENT DE GERRES DE CERVESA

Divendres - 07/10/2016 i 14/10/2016 a les 21.30

Quantes gerres de cervesa ets capaç de sostenir en 1 minut? Posa't a prova i emporta't una Caixa de 6 gots de cervesa König exclusius.

BALLS TIROLESOS AMB LES NOSTRES NOIES OKTOBER

Dissabtes - 14/10/2016 i 15/10/2016 a les 21.00

Aprèn les passes bàsics dels balls tirolesos amb les nostres noies Oktober i passaràs una estona molt divertida.

MÚSICA EN VIU DJ

Divendres i Dissabtes 07/10/2016 - 08/10/2016 - 14/10/2016 - 15/10/2016 a les 22.00

Pren-te unes cerveses i tasta els nostres Oktoberfest Combos mentre gaudeixes d'una autèntica sessió DJ en viu. El nostre habitual DJ Justwing posarà els millors temes alemanys com els Kraftwerk i d'altres coneguts del panorama musical alemany...Demana-li el que vulguis que és un autèntic CRACK!

TALLER DE POSTRES ALEMANYS (GRATUÏT - AMB RESERVA)

Dilluns 10/10/2016 a les 18.30

Sorprèn els teus convidats amb un autèntic Apfelstrudel de poma i aprèn a decorar les autèntiques galetes Oktoberfest de vainilla. Pots venir sol o en companyia ...però hauràs de reservar la teva plaça en el següent e-mail juntament amb el teu nom, cognoms i n° de DNI a marketing@angrup.com perquè les places són limitades (25 pax disponibles).

TALLER DE CATA A CEGUES DE CERVESA (GRATUÏT - AMB RESERVA)

Dijous 13/10/2016 a les 18.30

De la ma de la Brand Embassador Sara Jiménez podràs conèixer els diferents tipus de cervesa i saber diferenciar-les amb els ulls tancats. Es tracta d'un taller amb places limitades, per la qual cosa hauràs de reservar la teva plaça si no et vols quedar sense en aquest e-mail juntament amb el teu nom, cognoms i n° de DNI a marketing@angrup.com (25 pax disponibles). Reservat a majors de 18 anys.



CONCURS DIGITAL "OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA"

Mitjançant el hashtag **#MercatPrincesaOktoberfest2016** podràs guanyar un **viatge a Munich per a 2 persones** (vol i hotel inclosos) en compartir en Instagram les teves fotos dels millors moments de la **Oktoberfest al Mercat Princesa**.

Per participar, només has de pujar les teves fotos al perfil d'Instagram de **#MercatPrincesaOktoberfest2016** gaudint de la Oktoberfest i de les activitats organitzades en Mercat Princesa del 7 al 16 d'octubre: Degustant els **Oktoberfest Combos & Beers**, concursant en les competicions d'aixecament de gerres de cervesa, al taller de cata de cervesa a cegues, al taller de postres alemanys, en el photocall, ballant amb les noies Oktober, etc. Repassa l'agenda i no et perdis cap activitat. **Totes són gratuïtes**.

Segons valoració de **Mercat Princesa i Mahou SanMiguel**, guanyarà la FOTO més original de l'esdeveniment.

BASES LEGALES CONCURSO "OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA"

1 · COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

La empresa **AN GRUP - Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants S.L.** - (en adelante el Promotor/ Organizador), con C.I.F. B-62.840.673 y con domicilio social sito en Avda. Diagonal nº 405 bis 6º 8ª, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.442, folio 61 y hoja número 24.68000, inscripción 1ª con el fin de promocionar su establecimiento "**MERCAT PRINCESA - Tapa Market**" - sito en Carrer Sabateret 1-3, Carrer Flassaders 21 y Carrer L'Hostal de Sant Antoni 5, lanza la campaña promocional "**OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA**", consistente en el concurso fotográfico cuyo premio consiste en (1) un viaje a Munich (Alemania) para el ganador y un acompañante.

2 · REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, que se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles y sean residentes legales en España. La participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agentes, representantes y/o cualquier tercero distinto al consumidor/cliente.

Las siguientes personas serán excluidas de la Promoción. (i) Cualquier empleado de **AN GRUP** (ii) personas que tengan relación comercial directa o indirecta con promotor (iii) personas empleadas o dependan de éstas (iv) así como los familiares de cualquiera de las personas anteriormente enumeradas, cualquiera que sea su afinidad o grado de parentesco.

En caso de que cualquiera de las personas enumeradas participe en el concurso resultando agraciada, el premio será asignado al suplente de acuerdo con el punto (8º) octavo de estas bases.

3 · OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

1.- Podrá participar en "**OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA**", compartiendo una foto suya disfrutando dentro del establecimiento, del evento Oktoberfest que tendrá lugar en Mercat Princesa entre los días 07 y 16 de octubre de 2016 (ambos inclusive), en la red social Instagram y utilizando el hashtag previsto a tal efecto: **#MercatPrincesaOktoberfest2016**.

El consumidor estará participando en el concurso tantas veces como fotos comparta del evento siempre y cuando se encuentre dentro del periodo promocional establecido en el punto (6º) sexto.

Las participaciones/fotos presentadas no serán acumulables ni compatibles a cualquiera otra participación correspondiente a otros concursos, sorteos o promociones anteriores de la marca **Mercat Princesa** o que hubieran sido organizadas o promovidas por **AN GRUP**.

4 · EL PREMIO

El premio consistirá en (1) un viaje a la ciudad de Munich (Alemania) para (2) personas (ganador/a y un acompañante).

El premio incluye:

1.- * Dos billetes de avión de ida y vuelta con salida y retorno en un aeropuerto principal del territorio español (desde Barcelona o Madrid).

2.- Alojamiento de (2) noches en un *Hotel o similar, en régimen de alojamiento y desayuno.

* (No se incluyen traslado y recogida desde/hasta aeropuerto/alojamiento, ni gastos de manutención durante la estancia, tasas o visados. Compañía aérea sujeta a cambios según plazas disponibles para el destino y periodo elegido por los ganadores).

* (Oferta sujeta a condiciones de disponibilidad del establecimiento y fechas elegidas por el ganador para hacer efectivo el premio).

El viaje objeto del concurso (para el ganador/a y su acompañante), está valorado en un **importe máximo de */500€/ (Son Quinientos Euros)**. * (Precio sujeta a modificaciones dependiendo del

destino y periodo de disfrute elegido, plazas de alojamiento y vuelo).

El premio de la presente promoción “**OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA**”, no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros.

Así mismo, los premios no podrán ser cambiados, sustituidos ni canjeados por su valor económico. Queda prohibida, igualmente, la comercialización, venta o subasta de los premios.

El premio es nominativo, no transferible y únicamente válido para el consumidor que habiendo resultado ganador, observe y apruebe los requisitos contenidos en las presentes bases.

5 · ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Promoción tendrá validez en todo el territorio nacional.

6 · DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La fecha de inicio de la promoción comenzará el día 07 de octubre de 2016 y finalizará el día 16 de octubre de 2016, ambos incluidos (de ahora en adelante “Periodo Promocional”).

7 · COMUNICACIÓN

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la web:

www.mercatprincesa.com y menciones en Facebook, Instagram y Twitter con enlace en la web www.facebook.com/MercatPrincesa.

8 · SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

El procedimiento de selección del ganador se realizará ante jurado compuesto por personal de Mercat Princesa (AN Grup) y Grupo Mahou San Miguel y se verificará en (1) un solo acto dentro de los 10 días siguientes a la finalización del periodo promocional indicado.

El ganador será elegido de entre todos los participantes. Así mismo, del ganador se elegirá un suplente por el mismo procedimiento y en el mismo acto.

La elección del ganador se realizará siguiendo criterios subjetivos del jurado y teniendo en cuenta valores como la simpatía, disfrute, calidad estética de la fotografía, etc. Y excluyendo siempre comportamientos poco decorosos, que inciten/promuevan a la violencia, el abuso de bebidas alcohólicas, etc.

9 · COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El premio se comunicará al día siguiente del fallo del jurado personalmente vía mensaje privado en su perfil de Instagram. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo 48 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a designar al suplente como nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Si no se lograra contactar con el suplente o éste renunciara al premio, el concurso quedará desierto y sin efecto.

10 · ENTREGA DEL PREMIO

El Ganador tendrá un plazo de siete (7) días naturales desde la notificación de la Sociedad Organizadora para confirmar su aceptación del premio. Si, en el plazo de siete (7) días naturales, el Ganador no confirma su aceptación, la Sociedad Organizadora se pondrá en contacto con el suplente. El suplente tendrá el mismo plazo para aceptar el premio.

Al comunicarle el premio, el ganador deberá indicar el periodo en que desea hacerlo efectivo y cerrar una fecha con el Promotor para su disfrute en cualquier caso antes del 18 de enero de 2017. De lo contrario, el premio pasará al suplente que tendrá hasta el 18 de enero de 2017 para cerrar una fecha para hacer efectivo el premio. En todo caso, el premio deberá disfrutarse antes del 18 de enero de 2017.

Para la retirada del premio, el ganador deberá enviar al email del Promotor: marketing@angrup.com la copia de su D.N.I., fecha de nacimiento, dirección de contacto (e-mail y postal) y teléfono/s de contacto así como cualquier otra información requerida por el Promotor.

El Promotor, acreditada la exactitud de los datos suministrados por el ganador, realizará el envío de las coordenadas del premio (localizador vuelos y reserva hotel).

11 · RESERVAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

La empresa AN GRUP queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o agraciados que impidiera su identificación o comunicación.

El Promotor se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas

personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe o que incumplieran las presentes bases o si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos.

La empresa **AN GRUP** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción o sorteo. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el periodo promocional, supondrá la descalificación automática de la participación así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Igualmente el Promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable que puedan afectar a la entrega o retirada del premio, su uso o disfrute posterior.

La empresa **AN GRUP** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los productos mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación o mala utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

La empresa **AN GRUP** se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales, así el derecho a aplazar, suspender temporalmente, repetir, cancelar la promoción y sorteo o ampliar el período promocional. En cualquiera de estos casos, se comunicará las alteraciones producidas con la suficiente antelación y publicidad para conocimiento general.

La empresa **AN GRUP** no será responsable de incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la promoción. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

La empresa **AN GRUP** no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador y su acompañante en el viaje a Munich (Alemania).

Así mismo, el Promotor no asume gastos o importes distintos o no previstos de los indicados que se devenguen por motivos del viaje o estancia.

El Organizador no es responsable de las interrupciones, desconexiones, fallos, errores o sobrecarga en Internet, en la web del Promotor www.mercatprincesa.com, www.angrup.com y www.instagram.com fallos de software o hardware, bugs, ataque de hackers, virus informáticos, caída o sobrecarga de red eléctrica, caída o sobrecarga de servidores o proveedores de internet sean

inalámbricos o por cable del Promotor, alteraciones, mantenimiento, intervenciones sin autorización, fraude, fallo técnicos, fenómenos naturales graves (incluyendo, no a modo ejemplificativo, tormenta eléctrica, inundación, incendio o terremoto).

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y COOKIES

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del Concurso serán incluidos en un fichero titularidad de **AN GRUP**, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como enviarles comunicaciones promocionales electrónicas de AN GRUP y/o las Compañías del mismo Grupo. La aceptación del participante para que se le remita información comercial tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, siendo necesario al efecto que lo comuniqué a la Sociedad Organizadora, mediante el envío de un correo electrónico a marketing@angrup.com. Los datos personales del Ganador podrán cederse a la agencia de viajes responsable de la gestión del viaje a Munich. En consecuencia, los participantes consienten que sus datos personales puedan ser comunicados a dichas entidades y, por ello, se dan por informados de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, relativo a la comunicación de la primera cesión de datos.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social de AN GRUP o bien mediante solicitud de su ejercicio por correo electrónico a marketing@angrup.com (ref. sorteo "**OKTOBERFEST EXPERIENCE EN MERCAT PRINCESA**").

Por el acceso a la Web, el participante consiente que AN GRUP puede recabar cookies. Las cookies constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso en pantalla de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que el participante deberá acudir a las instrucciones facilitadas por el fabricante del navegador de Internet. En caso de que el participante desee rechazar la utilización de cookies, podrá continuar navegando por la Web pero puede tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el sorteo mediante el envío de las fotos al hashtag **#MercatPrincesaOktoberfest2016** implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. El ganador autoriza que su nombre sea publicado en la web o redes sociales del promotor o marca y a estos solos efectos.

15. CUMPLIMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos suministrados por **AN GRUP** están sujetos a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y son titularidad exclusiva de promotor o de las personas físicas o jurídicas que la forman. La sola participación y los premios asociados no confiere al adquirente ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre el mismo, reservándose la promotora todos estos derechos. El participante no podrá poner a disposición de terceras personas dichos contenidos. La propiedad intelectual se extiende, además del contenido web, dominios, logotipos, diseño, imágenes y código fuente utilizado para su programación.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases legales y su contenido tienen el concepto de combinación aleatoria no sujeta a la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y de conformidad con la Nota Informativa de la Dirección General de Ordenación del Juego de 12 de octubre de 2011, sobre combinaciones Aleatorias con fines Publicitarios o Promocionales.

Las presentes bases regulan una combinación aleatoria ocasional con fines publicitarios y promocionales, sin contraprestación por consumo, producto o servicio y sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofreciendo premios en especie de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

Así mismo, quedan sujetas al Decreto 397/2011, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.

Las presentes bases, quedarán sometida a las normas generales del derecho mercantil y civil que les puedan resultar de aplicación y en concreto a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, en la Ley 26/1984, de 19 de julio, Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

17. FISCALIDAD

Se advierte, que según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, *los premios derivados de acciones promocionales están sujetos a tributación en dicho impuesto.*

AN GRUP efectuará, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, la retención o el ingreso a cuenta que corresponda, que tendrá la consideración de pago a cuenta del impuesto sobre la renta del ganador. De acuerdo con la normativa actual, dicha retención o ingreso a cuenta no procederá en aquellos premios inferiores a 300,50€.

El ingreso a cuenta que corresponda formará parte del premio por lo que AN GRUP ingresará la cantidad que corresponda a la Hacienda Pública, a cuenta de la declaración del impuesto sobre la renta del ganador.

Exceptuando el importe del ingreso a cuenta, el importe del premio no incluye, en ningún caso, la tributación del mismo en el impuesto sobre la renta del ganador. El ganador deberá incluir en su declaración del impuesto la valoración del premio obtenido, incluyendo el importe del ingreso a cuenta efectuado por AN GRUP.

AN GRUP no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

18. FUERO Y JURISDICCION

La participación en presente promoción supone por parte del participante la renuncia expresa al fuero que pudiese corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Barcelona como competentes para dilucidar cualquier reclamación derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.

19. OTROS

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes bases, el organizador se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones que considere pertinentes. La decisión del promotor tiene carácter inapelable.

Todos los derechos sobre la promoción y sorteo y sobre las bases del mismo son propiedad de la empresa **AN GRUP S.L.**

En Barcelona, a 04 de Octubre de 2016.